Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA CARGA FAMILIAR A DOÑA LILIAN DEL ROSARIO ESPINOZA CONTRERAS, SECRETARIA DESAMU, CAT. E NIVEL 12

DECRETO (S) Nº 898

CHILLÁN VIEJO, 04.05.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974; El Decreto Alcaldicio Nº 1112 del 12.06.2009, mediante el cual delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

1.- La Autorización de pago folio Nº 1847385 y la autorización de cargas de fecha 04.05.2011, emitido por la Caja de compensación 18 de Septiembre, por las cargas familiares de Doña **LILIAN DEL ROSARIO CONTRERAS ESPINOZA**, Cédula de Identidad Nº 10.123.929-2.

D E C R E T O

1.- APRUEBA como carga familiar de Doña **LILIAN DEL ROSARIO CONTRERAS ESPINOZA** a sus hijos **ALDO IGNACIO CONTRERAS ESPINOZA,** RUT 18.155.646-3 y **BELÉN ELENA CONTRERAS ESPINOZA,** RUT 19.946.784-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/csn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.